

T: 7537 F: 07/02/2012

Guayaquil, 07 de Febrero del 2012

Señores
Superintendencia de Compañías
Ciudad.-

RECIBIDO

2012 FEB - 7 PM 4:49

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
CAJ GUAYAQUIL

De mis consideraciones.-

Con un cordial saludo, sírvase encontrar adjunto a la presente el Testimonio de la Escritura Cesión y Transferencia de Participaciones de la Compañía Fuerzas Especiales y Seguridad Privada Compañía Limitada Fuespeseg CIA. Ltda. La misma que se sirva inscribir con los nuevos socios y accionistas.

Por la atención que se sirva dar a la presente.

Atentamente,


Julio César Barriga Villacrés
Gerente General

T: 7537 F: 07/02/2012

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL⁴
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

CESION Y TRANSFERENCIA
DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑIA FUERZAS
ESPECIALES Y SEGURIDAD
PRIVADA COMPAÑIA
LIMITADA FUESPESEG CIA.
LTDA.-CUANTIA:
INDETERMINADA.-

6

7

8

9

10 En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del
11 mismo nombre, en la Provincia del Guayas,
12 República del Ecuador, el día de hoy veintiocho de
13 Septiembre del dos mil nueve, ante mi:
14 ABOGADO RENATO ESTEVES SAÑUDO,
15 NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA
16 NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN
17 GUAYAQUIL, comparece a la celebración de la
18 presente escritura LIGIA EDELMIRA GARCÍA n
19 SÁNCHEZ, soltera, ejecutiva, y por otra parte la
20 señorita MONICA VALENTINA GÓMEZ
21 RESTREPO soltera, ejecutiva, los comparecientes
22 declaran ser mayores de edad con domicilio en esta
23 ciudad de Guayaquil, de nacionalidad ecuatoriana,
24 portadores de sus documentos Ley, a quienes de
25 conocer doy fe - instruidos en la naturaleza y efectos
26 legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento
27 procede con amplia y entera libertad, por sus
28 propios derechos, con la capacidad civil necesaria para

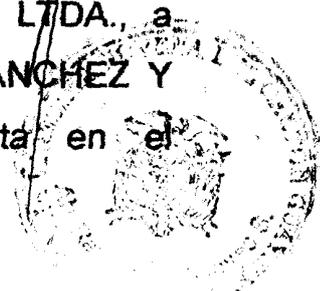
1 obligarse y contratar expone: Que tienen a bien elevar a
2 escritura pública, el contenido de la presente
3 minuta, cuyo tenor literal es como sigue: Señor Notario:
4 En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese
5 incorporar una en la que conste la cesión y transferencia
6 de participaciones de la Compañía Fuerzas Especiales y
7 Seguridad Privada Compañía Limitada FUESPESEG
8 CÍA. LTDA., las misma que se celebra al tenor de las
9 cláusulas siguientes: PRIMERA.-
10 INTERVINIENTES.- Intervienen en la celebración de
11 la Presente escritura pública la Señora LIGIA
12 EDELMIRA GARCÍA SÁNCHEZ, en calidad de
13 Cedente, por una parte; y por otra la Señorita
14 MÓNICA VALENTINA GÓMEZ RESTREPO, en su calidad
15 de Cesionaria, mayores de edad de estado civil
16 solteros, de nacionalidad ecuatoriana, y lo hacen de
17 manera voluntaria, por sus propios derechos.
18 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La compañía
19 FUERZAS ESPECIALES Y SEGURIDAD PRIVADA
20 SOCIEDAD ANÓNIMA FUESPESEG S.A., se
21 constituyó en la ciudad de Manta, el catorce de
22 marzo del dos mil ante el Abogado Raúl González
23 Melgar. Notario Público Tercero mediante escritura
24 pública inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta
25 el veintinueve de Mayo del dos mil. En la ciudad
26 de Montecristi, Provincia de Manabí ante el Doctor
27 Jaime Villavicencio Vélez, Notario Público Primero
28 de dicho cantón se otorgó Contrato de

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

1 Transformación y Reforma de Estatutos de la
2 Compañía Fuerzas Especiales y Seguridad Privada
3 Compañía Limitada FUESPESEG CIA. LTDA., el
4 seis de octubre del dos mil cuatro, dejando desde
5 esa fecha ser la Compañía Fuerzas Especiales y
6 Seguridad Privada Sociedad Anónima
7 FUESPESEG S.A. debidamente inscrita y
8 marginada en la misma Notaría el seis de marzo del
9 dos mil seis. En la misma ciudad de Manta,
10 Provincia de Manabí, el treinta de noviembre del
11 dos mil seis, ante el Doctor Simón Zambrano
12 Vinces, Notario Público Cuarto del mismo cantón,
13 se otorgó escritura de Cesión de Participaciones
14 Sociales del Capital Social de la compañía Fuerzas
15 Especiales y Seguridad Privada Compañía Limitada
16 FUESPESEG CIA. LTDA. a favor de los señores
17 Maritza Sánchez Ocampo y Germán Sánchez
18 Ordóñez, inscrita en el Registro Mercantil del cantón
19 Manta, el dieciséis de julio del dos mil ocho. En la
20 ciudad de Guayaquil, el ocho de agosto del dos mil
21 ocho, ante el Abogado Renato Estévez Sañudo,
22 Notario Suplente, encargado de la Notaría Vigésima
23 Novena de Guayaquil, se otorgó escritura de cesión
24 de Participaciones del Capital Social de la
25 Compañía Fuerzas Especiales y Seguridad Privada
26 Compañía Limitada FUESPESEG CIA. LTDA., a
27 favor de los señores LIGIA GARCÍA SÁNCHEZ Y
28 JULIO BARRIGA VILLACRÉS, inscrita en el



1 Registro Mercantil del cantón Manta el diez de
2 Septiembre del dos mil ocho. En la ciudad de
3 Guayaquil, ante el Notario Vigésimo Noveno
4 Abogado Francisco Coronel Flores, el dieciséis de
5 octubre del dos mil ocho se celebró la Escritura de
6 cambio de Domicilio, aumento de capital y reforma
7 de Estatutos de la Compañía Fuerzas Especiales y
8 Seguridad Privada Compañía Limitada
9 FUESPESEG CIA. LTDA., inscrita en el Registro
10 Mercantil del cantón Guayaquil, el catorce de abril
11 del dos mil nueve. La Junta General de Socios
12 celebrada el veintitrés de septiembre del dos mil
13 nueve, autorizó a la señora LIGIA EDELMIRA
14 GARCÍA SÁNCHEZ para que proceda a ceder y
15 transferir sus participaciones que en número de
16 nueve mil novecientos sesenta le pertenecen el
17 capital social de la antes mencionada empresa.
18 TERCERA.- CESIÓN DE TRANSFERENCIA.- Con
19 los antecedentes expuestos la señora Ligia
20 Edelmira García Sánchez, cede a título oneroso sus
21 nueve mil novecientos sesenta participaciones
22 sociales, que por el valor nominal de un dólar cada
23 una tiene en la Compañía Fuerzas Especiales y
24 Seguridad Privada Compañía Limitada
25 FUESPESEG CIA. LTDA. a la señorita MÓNICA
26 VALENTINA GÓMEZ RESTREPO. En virtud de la
27 cesión, se transfiere el dominio de las
28 participaciones a la persona indicada en la presente

CIUDADANIA 010819055-9
 GOMEZ RESTREPO MONICA VALENTINA
 AZUAY/CUENCA/SUCRE
 03 DICIEMBRE 1986
 014- 0029 05223 F
 AZUAY/CUENCA
 SACRARIO 1988




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2009

233-0014 NÚMERO
 0103190558 CÉDULA
 GOMEZ RESTREPO MONICA VALENTINA

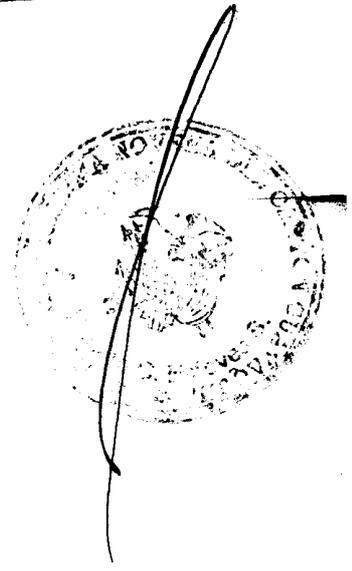
AZUAY	CUENCA
PROVINCIA	CANTÓN
SUCRE	SUCRE
PARROQUIA	ZONA




ESTUDIANTE
 MONICA GOMEZ RESTREPO
 20/06/2006
 0432201



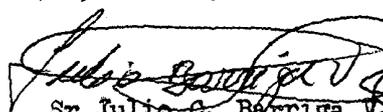
CIUDADANO (A):
 Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Generales
 2009
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

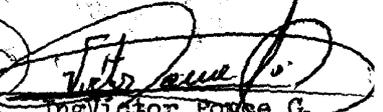


JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA FUERZAS ESPECIALES Y SEGURIDAD PRIVADA
COMPAÑIA LIMITADA FUESPESEG CIA. LTDA.,.-

En Guayaquil a los 23 días del mes de Septiembre del 2009, a las 19H0, en el local de la Compañía, ubicado en la Ciudadela Vernaza Norte, Mz. 23. V. 8, se reúnen los siguientes socios de la Compañía: Ligia Edelmira García Sánchez, propietaria de 9960 participaciones y Julio César Barriga Villacrés, propietario de 40 participaciones, cada participación de un dólar de los Estados Unidos de América; encontrándose de esta manera los socios presentes en su totalidad y por consiguiente todo el capital social pagado. Los socios deciden constituirse en Junta General haciendo uso la facultad que les concede el Art., 238 de la Ley de Compañías, toda vez que se encuentran unánimemente de acuerdo en la celebración de la Junta y en el punto a tratarse sobre lo siguiente: Autorizar a la socia Ligia Edelmira García Sánchez para que ceda y transfiera sus participaciones sociales que en número de 9960 que tiene en el Capital Social de la Compañía. En consecuencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General de Socios queda válidamente convocada y constituida, teniendo como asunto del orden del día el que ha quedado fijado por unanimidad. Pro decisión de la Junta General de Socios, Preside la sesión la señora Ligia García Sánchez, Gerente General de la Compañía y actúa en la Secretaría el Ing. Víctor Ponce García, en su calidad de Secretario Ad-Hoc. La señora Ligia García-Sánchez considera que en la sesión está debidamente representado el capital pagado, por lo que, declara formalmente instalada y abierta la sesión de la Junta-General y manifiesta que debe procederse a resolver sobre el punto planteado y anotado en el orden del día. En tal virtud la Junta considera el punto del orden del día relativo a la autorización para que la socia Ligia García Sánchez pueda ceder y transferir sus 9960 participaciones que tiene en el Capital Social de la Compañía; al respecto solicita la palabra el socio Julio César Barriga Villacrés y con relación a este punto manifiesta que la Junta debe aprobar y autorizar a la socia Ligia García Sánchez para que ceda y transfiera sus 9960 participaciones que tiene en el Capital Social de la Compañía; puesto en consideración de la Junta General la moción planteada y luego de deliberar se resuelve por unanimidad o sea con el voto de la totalidad de los socios aprobarla en todas sus partes. La Gerente General concede un receso para la redacción del acta y reinstalada la Junta con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura al acta, la cual se la aprueba por unanimidad y sin modificaciones, con lo que se levanta la sesión a las 20H30.


Sra. Ligia García S.
Gerente General


Sr. Julio C. Barriga V. Socio


Ing. Víctor Ponce G.
Secretario Ad-hoc

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

1 cláusula, desde hoy y para siempre, en forma
2 perpetua sin que la cedente se reserve para si,
3 ningún derecho que tenga o pudiere tener en
4 relación a las participaciones cedidas. CUARTA.-
5 ACEPTACIÓN.- La señorita MÓNICA VALENTINA
6 GÓMEZ RESTREPO, por su parte acepta la cesión
7 del total de novecientos sesenta participaciones que
8 le hace la señora LIGIA GARCÍA SÁNCHEZ,
9 recibiendo la cesión y transferencia en total
10 acuerdo. En consecuencia el Capital Social de la
11 Compañía Fuerzas Especiales y Seguridad Privada
12 Compañía Limitada FUESPESEG CIA. LTDA.
13 quedará conformado por los siguientes socios:
14 JULIO CESAR BARRIGA VILLACRÉS,
15 PROPIETARIO DE 40 PARTICIPACIONES Y
16 MÓNICA VALENTINA RESTREPO PROPIETARIA
17 DE NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA
18 PARTICIPACIONES, siendo todas de un valor
19 nominal del un dólar cada una, por lo que totalizan
20 diez mil dólares. Agregue usted, señor Notario las
21 demás formalidades para la validez de esta
22 escritura de Cesión de Participaciones. Firmado
23 (ilegible) Doctor WASHINGTON PONCE YANEZ.
24 Registro numero tres ocho cuatro. Hasta aquí la
25 minuta que los comparecientes la aprueban y Yo el
26 Notario elevo a escritura pública para que surta
27 sus efectos legales consiguientes, leída que le fue a
28 los comparecientes esta escritura íntegramente por



1 mí el Notario, dichos otorgantes se afirman, se
2 ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo
3 lo cual DOY FE.-

4
5 *Ligia García S*

6 LIGIA EDELMIRA GARCÍA SÁNCHEZ

7 C.C.# 090047164-0

8
9 *Valentina*

10 MONICA VALENTINA GÓMEZ RESTREPO

11 C.C.# 0103190559

12
13 *German E. Estroves Sarudo*
14 NOTARIO SUPLENTE
VICESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL



15
16 Se otorgo ante mi en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que se-
17 llo y firmo en la ciudad de Guayaquil a los dos
18 dias del mes de octubre del dos mil nueve.

19
20 *German E. Estroves Sarudo*
21 NOTARIO SUPLENTE
22 VICESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL



23
24
25
26
27
28 RCT/garcia

DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura No.437, de fecha 14 de Marzo del año 2.000 de esta Notaría, hay una Razón que dice: Que mediante Escritura de fecha 28 de Septiembre del año 2009, de la Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil, se celebra la **CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA: FUERZAS ESPECIALES Y SEGURIDAD PRIVADA COMPAÑIA LIMITADA FUESPESEG CIA. LTDA.. OTORGADA POR LA SEÑORA LIGIA EDELMIRA GARCIA SANCHEZ A FAVOR DE LA SEÑORITA MONICA VALENTINA GOMEZ RESTREPO.-** Manta, Noviembre 24 del año 2011.- EL NOTARIO.-



RGM
Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA



NUMERO DE REPERTORIO: 45.129
FECHA DE REPERTORIO: 05/oct/2009
HORA DE REPERTORIO: 09:06

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha cinco de Octubre del dos mil nueve queda inscrita la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales dentro del capital social de la compañía FUERZAS ESPECIALES Y SEGURIDAD PRIVADA COMPAÑÍA LIMITADA FUESPESEG CIA. LTDA., autorizada por el AB. RENATO ESTEVES SAÑUDO NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE ENCARGADO, el día 28 de septiembre del 2009, mediante la cual el Sr. LIGIA EDELMIRA GARCÍA SÁNCHEZ, cede y transfiere (9960) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de MÓNICA VALENTINA GÓMEZ RESTREPO, de fojas 99.013 a 99.022, Registro Mercantil número 19.103.- 2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a foja 265 del Registro Vigilancia y Seguridad Privada del 2.009, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 45129



s.23.41

REVISADO POR



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Cedente	No.Participaciones	Cesionario
GARCIA SANCHEZ LIGIA EDELMIRA	9960	GOMEZ RESTREPO MONICA VALENTINA